

Difusión del embarazo infantil forzado como tortura en redes sociales y medios de comunicación. Propuesta de documento guía para comunicadores, periodistas y activistas

DIANA MICHELLE GARCÍA COAQUIRA*

Resumen

El embarazo infantil forzado (EIF) se trata normalmente como embarazo adolescente, cuando como problemática requiere un tratamiento diferenciado. El objetivo de este artículo es demostrar la necesidad de una guía para mejorar la difusión del EIF, de modo que se impulse su debate con argumentos que permitan a las y los receptores tomar una actitud ciudadana y profesional más activa, y así poner al EIF en la agenda de la opinión pública.

El artículo abordará qué información está disponible sobre violencia sexual y maternidad forzada en niñas y adolescentes, y cómo se está difundiendo en los medios de comunicación de Perú. Algunas consideraciones son: ¿en qué sección se asignan estos artículos?, ¿cuál es el corte narrativo?, ¿qué género periodístico se utiliza?, ¿qué tipo de fuentes se usan?, ¿cómo se posiciona a la víctima?, ¿qué postura toma el o la periodista?, entre otras.

La metodología empleada fue investigación y análisis de datos, se incluye información de estudios sobre embarazo infantil forzado y conocimientos profesionales en el área de comunicación. Finalmente, se anexa la propuesta del documento guía.

Palabras clave: embarazo infantil forzado, medios de comunicación, redes sociales, nuevas tecnologías.

Introducción

El embarazo infantil forzado (EIF) se trata normalmente como embarazo adolescente cuando requiere un abordaje diferente. El objetivo de este artículo es demostrar la necesidad de un documento guía para difundir este problema en redes sociales

Con apoyo de:

SIGRID RAUSING TRUST

Jana Foundation Inc.

diakonia
GENTE QUE CAMBIA EL MUNDO



personales y organizacionales y, según sea el caso, en medios de comunicación como voceros o invitados, de modo que se evite la desinformación, la invisibilidad del problema, y la revictimización de las niñas y sus familias. Se busca que las y los receptores de la información puedan tomar una actitud ciudadana y profesional más activa, para poner al EIF en la agenda de la opinión pública y generar cambios que se transformen en políticas públicas. La propuesta de documento guía que se desarrollará a continuación está pensada para el contexto peruano.

Perú posee el indignante récord del embarazo y parto más precoz jamás registrado en la historia de la medicina: el caso de Lina Medina, una niña que dio a luz a la edad de 5 años en 1939 (El Clarín, 2007). Este caso estremecedor fue tratado como “milagro médico” o “milagro de la naturaleza”, e incluso catalogó a la niña como “la nueva virgen María”. El caso de Lina Medina se centró en lo atípico de una maternidad tan precoz y dejó de lado que el embarazo fue consecuencia de una violación sexual por parte de un desconocido. Según los medios de comunicación de la época, ella nunca obtuvo justicia y creció en el olvido con una indemnización prometida por el Estado peruano que jamás se concretó.

Actualmente, 80 años después, son pocos los avances ante estas situaciones. Por un lado, parte de la sociedad se escandaliza con estos casos, pero también los normaliza al hablar de maternidad en niñas, como si ellas realmente pudiesen asumir tal condición. Por otro lado, el foco de atención se orienta hacia el embarazo y a garantizar que llegue a término, y no hacia la agresión sexual y las implicaciones que tendrá para la niña y su familia.

En Niñas madres. *Embarazo y maternidad infantil forzados en América Latina y el Caribe*, CLADEM define como embarazo infantil forzado “cuando una niña [para el estudio, menor de 14 años] queda embarazada sin haberlo buscado o deseado y se le niega, dificulta, demora u obstaculiza la interrupción del embarazo” (CLADEM, 2016: 9). El mismo informe añade que esta gestación puede ser consecuencia de una violación sexual o de una relación sexual consentida en la que la niña no conocía las consecuencias o, conociéndolas, no pudo prevenirlas. Estos casos se catalogan como tortura, pues “obligar a una niña que no ha terminado de crecer a llevar a término un embarazo, ser madre y criar un bebé debe ser considerado tortura o trato cruel, inhumano y degradante, según sea el caso, en los términos de la Convención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y del Pacto Internacional de Derechos Civiles

y Políticos” (CLADEM; 2016:18).

Embarazo infantil forzado en Perú

Recabar datos de fuentes de información oficiales es clave para la exposición del problema, pues a partir de su análisis podemos observar las carencias del Estado y de sus tomadores de decisiones para hacer incidencia y demostrar que los embarazos en niñas son una realidad que está siendo invisibilizada y merece atención urgente. Además, es preciso advertir que, según el Código Penal peruano, toda relación con una menor de 14 años es violación sexual. Según el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) los casos de

Tabla 1. Madres menores de 14 años en Perú

AÑO	Casos de niñas madres entre 7 y 10 años	Casos de niñas madres entre 11 y 14 años
2015	0	1 621
2016	2	1 872
2017	3	2 303
2018	5	2 339

Fuente: Elaboración propia con datos directos obtenidos de RENIEC (2018) por solicitud de CLADEM Perú.

niñas menores de 14 años registradas como madres aumentan considerablemente cada año.

Tan sólo en 2018 se registraron 2 344 niñas madres menores de 14 años de edad. La región con más casos fue Lima (381 casos), seguida de Loreto (255), San Martín (176), Ucayali (175) y La Libertad (161). A excepción de Lima, la capital del país, en las regiones mencionadas se desarrollan actividades comerciales y minería informal, y existe un problema de trata de personas y prostitución forzada de niñas y adolescentes.

Los datos también reflejan que el sistema de salud no está cumpliendo de forma óptima su trabajo. Mediante una solicitud al Ministerio de Salud por parte de CLADEM Perú en marzo de 2019, se obtuvieron las siguientes cifras respecto de la atención por violación sexual en niñas menores de 14 años, la recepción del anticonceptivo oral de emergencia (AOE), el acceso al aborto terapéutico —legal en Perú desde 1924 y reglamentado en 2014— y los partos registrados en menores de 14 años (**Ver tabla 2**).

Pese a que por norma los operadores de salud deben informar sobre la existencia del AOE y la posibilidad de la

* Diana Michelle García Coaquira, Perú, Bachiller y diplomada, periodista y comunicadora en Manuela Ramos /CLADEM Perú.

Contacto: diana.garcia0717@gmail.com

Foto de August de Richelieu en Pexels

Tabla 2. Violación sexual, AOE, aborto terapéutico y partos de menores de 14 años

AÑO	Atención por violación sexual en establecimientos de salud a menores de 14 años	Recibieron Anticonceptivo Oral de Emergencia (AOE)	Accedieron al aborto terapéutico	Partos registrados en menores de 14 años
2016	40	7	2	1 117
2017	55	8	2	1 324
2018	46	8	4	1 417

Fuente: Elaboración propia con datos directos obtenidos del Ministerio de Salud (2018) por solicitud de CLADEM Perú.

interrupción del embarazo —según evaluación médica— esto no está sucediendo por diversos factores. Ese es un punto que se debe profundizar y hacer visible de forma urgente. Por otro lado, en el Foro del Observatorio Nacional de Violencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), se revelan datos más alarmantes. En un cruce de información entre el Ministerio Público (Fiscalía) y RENIEC respecto del año 2017, las denuncias por violación sexual a menores de 14 años en muchos casos son inferiores al número de registros de nacimientos en menores de 14 años. Es decir, estamos hablando de violaciones sexuales cuyas consecuencias fueron

Tabla 3. Violación sexual, AOE, aborto terapéutico y partos de menores de 14 años

Región	Denuncias por violación sexual en menores de 14 años (Ministerio Público, 2017)	Nacimientos registrados cuyas madres son menores de 14 años
Cajamarca	67	167
Huánaco	99	124
Junín	256	109
Loreto	141	294
San Martín	36	164
Ucayali	98	203

Fuente: Ministerio Público (2017), RENIEC (2017) citados por CLADEM Perú (2019).

embarazos forzados que llegaron a término y de agresiones que quedaron impunes.

CLADEM (2016) informa que estos embarazos tienen consecuencias en la salud física y psicológica de las niñas. En relación con la salud física, las niñas madres presentan menor desarrollo, dado que tienen que atravesar el embarazo en pleno crecimiento.

“La placenta se nutrirá de la madre, que en realidad es una niña. Esto significa que el feto en desarrollo absorberá calcio y otros nutrientes que la niña necesita para sí misma [...] también aumentará la presión en el sistema cardiovascular” (CLADEM, 2016: 26).

No obstante, el mayor riesgo se encuentra en el piso pélvico, pues el hecho de que una niña pueda quedar embarazada no significa que pueda parir de forma segura al bebé. “La pelvis no crece por completo hasta más avanzada la adolescencia, lo que significaría que las niñas pueden no ser capaces de empujar al bebé a través del canal de parto” (CLADEM, 2016: 26). En el estudio *Vidas robadas*, realizado por Planned Parenthood en 2015, se destaca que las mayores complicaciones que se presentan en niñas madres de entre 9 y 14 años son: “anemia, náuseas/vómitos o infecciones urinarias o vaginales. Además, se observaron varios casos de complicaciones severas, entre ellas, preeclampsia, ruptura de membranas y parto prematuro”. (Planned Parenthood Global, 2015: 27).

Respecto de la salud mental, este mismo estudio concluye que una cantidad considerable de niñas presentó:

“síntomas de depresión, ansiedad y, en particular para las que habían sido atacadas sexualmente, estrés postraumático. Entre 7% y 14% de las participantes del estudio contempló la posibilidad de un suicidio durante el embarazo” (Planned Parenthood Global, 2015: 28).

Por medio de una revisión del Boletín del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud de Perú, que hice para un reportaje publicado en Wayka.pe (García y Díaz, 2018), se obtuvieron los siguientes datos: en 2017 se presentaron 377 muertes maternas. Cada día de ese año murió una mujer por esta razón. Unos años antes, en 2012, entre 70% y 90% de los fallecimientos por muerte materna pudieron evitarse con atención médica oportuna; sin embargo, en los últimos tres años las cifras revelaron que 50% de las muertes se produjeron en los establecimientos

de salud. El problema está relacionado con la atención que están recibiendo las gestantes. Lamentablemente, el boletín no especifica las edades de las gestantes fallecidas, lo que impide obtener mayor precisión en el análisis.

Las muertes maternas se categorizan en directas, indirectas e incidentales. Las primeras se relacionan con procesos propios del embarazo (59.8%), las segundas (31.3%) con enfermedades previas que coinciden con el embarazo y que pudieron evitarse con la aplicación oportuna del aborto terapéutico, y las últimas (8.9%) son muertes producidas por incidentes como homicidios o accidentes. Según especialistas consultados para la elaboración de ese reportaje, entre las causas “coexisten [...] la pobreza, los bajos niveles educativos, la ausencia de servicios de salud, la inaccesibilidad geográfica, o incluso la desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres” (García y Díaz, 2018).

Periodistas, comunicadores y activistas debemos empezar a lanzar preguntas al respecto, visibilizar el problema y asumir una postura. ¿Qué no está funcionando en los establecimientos de salud? ¿Cómo empezar a abordar el EIF para ponerlo en la agenda pública de debate?

El abordaje del EIF en medios de comunicación es insuficiente

Según cifras de UNICEF (2018), las niñas y los niños menores de 5 años son protagonistas de 15.8% del total de noticias en medios impresos y de 38% en televisión. En la cobertura de estas noticias, los hechos de violencia y vulneración de sus derechos representan 30% de las notas en medios impresos y 77% en televisión. Casi la totalidad estas coberturas los presenta como víctimas. Por su parte, los adolescentes son protagonistas de 26% de las noticias en medios impresos y 22% en televisión, y están asociados a hechos de violencia, la mayoría de las veces como víctimas de violencia, trata o explotación sexual. Asimismo, es preciso notar que 25% de las notas asociadas a ellos incluyen imágenes o información que exponen su identidad e intimidad o afectan su dignidad. En el contenido noticioso, temas como el embarazo adolescente y el trabajo infantil son casi inexistentes.

La asociación Calandria (2017) realizó un monitoreo de medios de comunicación para identificar las tendencias en el tratamiento informativo de los derechos sexuales y reproductivos, la violencia sexual y el embarazo adolescente. El rango de medición corresponde a los meses de agosto y septiembre de 2016 en televisión de señal abierta y prensa.

Entre sus hallazgos se destaca que las noticias sobre derechos sexuales y reproductivos y violencia sexual se incrementaron, pero las de embarazo adolescente son invisibles.

De 5 569 noticias, sólo 141 son especialmente sobre derechos sexuales y reproductivos, 90 de ellas se refieren a noticias sobre violencia sexual contra la mujer y cero referida a embarazo adolescente. [...] la televisión registra más casos de violencia sexual contra las niñas y adolescente en un 80%, pero no aparecen temas vinculados a los derechos sexuales de las mujeres, salud materna infantil, salud reproductiva y métodos anticonceptivos [...], la problemática no está presente en las primeras planas ni titulares [...] los medios no tienen una postura abierta ni clara y menos directa al respecto en el debate público (Calandria, 2017: 32-33).

El formato que se usa para narrar estas noticias es la nota informativa (64%), que sólo hace un abordaje descriptivo de los hechos.

[Por otro lado, algunos] sectores del Estado se encuentran ausentes como fuentes de data y/o consulta, como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Poder Judicial y Municipalidades” (Calandria, 2017: 33).

El Observatorio Universitario de Medios de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (2017) también hizo un análisis de la oferta noticiosa de los canales de señal abierta de la televisión nacional. En un monitoreo de 784 notas, encontraron que 6.25% hacía referencia a violencia de género, si se le sumaban casos de violencia familiar y sexual contra niñas y niños, la cifra ascendía a 11.67%.

Tabla 4. Madres menores de 14 años en Perú

Tema	Número de casos	Porcentaje
Violencia de género	49	81.67%
Violencia de pareja (víctima masculina)	1	1.67%
Violencia infantil	3	5.00%
Violencia sexual infantil	7	11.67%
Total	60	100%

Fuente: Observatorio Universitario de Medios (2017).

El análisis del Observatorio también arrojó que la nota informativa es el formato que predomina en el abordaje noticioso (51%), que es básicamente la descripción de los hechos, 20.4% de las notas analiza el caso y lo contextualiza, 6% además de informar emite una opinión al respecto. El enfoque noticioso es otra característica interesante en la cobertura: 26.2% de las notas tiene un enfoque sensacionalista.

Las combinaciones más frecuentes son: sensacionalismo junto a morbo y hechos de sangre; la explicación a fondo junto a la situación legal o judicial del hecho; así como la información judicial o penal junto a un juicio de valor sobre el hecho. En consecuencia, el tratamiento informativo suele nutrir a un enfoque noticioso que se fundamenta en la versión policial, exagera los sentidos y remata con un juicio de valor (Observatorio Universitario de Medios, 2017).

En cuanto a los entrevistados que aparecen en el hecho noticioso, más de uno se trata como fuente informativa. Se entrevista a los familiares de la víctima en 26.9% de las notas, a la víctima en 7.5% y al agresor en 4.5%. El entorno cercano —familiares, vecinos, testigos— es el principal referente para el desarrollo de la noticia, mientras que hay escasa presencia de autoridades y especialistas —que aportan a la orientación y contextualización—. Sólo dos de las notas presentadas ofrece orientación con respecto a dónde acudir en situaciones de violencia de género, señalando las comisarías y el Centro de Emergencia Mujer.

El análisis destaca que en los casos de violencia contra niñas menores de edad la nota no emitió opinión al respecto: Sólo los comentarios de las o los conductores ofrecían algún tipo de opinión u orientación al respecto. Otro hallazgo que llama la atención es la escasa información que se ofrece a la ciudadanía, en particular a las personas afectadas por violencia. En casi 95% de los casos observados no se incluye ninguna orientación de este tipo.

Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de informar y ayudar a reeducar a la población para prevenir la violencia sexual y el EIF. Se debe informar qué son, por qué son una problemática grave y qué implica para una niña pasar por una situación que vulnera sus derechos humanos.

Los medios de comunicación aún abordan este problema de manera simple e indiferente, publican noticias sin mayor seguimiento y hacen coberturas estrictamente informativas, invisibilizando que al embarazo infantil le precede la violación sexual y que tiene repercusiones físicas y/o mentales para la niña, que pueden incluso conducir a su muerte. En el peor de los casos, las notas caen en el sensacionalismo, lo que aminora

la posibilidad de exigir respuestas, sanciones y acciones por parte de la ciudadanía y las autoridades con poder de decisión.

Las redes sociales como herramienta informativa y de activismo

Ramón Reig y Aurora Labio (eds.), citados por María del Pilar Tello (2018), sostienen que cada día surgen nuevos medios y portales informativos en formato digital que coexisten con los medios de comunicación tradicionales —que también tienen su propia versión digital—. Esto permite que la información llegue rápidamente a cualquier lugar y en cualquier parte del mundo, además de la interacción y cercanía entre emisor y receptor. Las plataformas digitales le permiten al usuario participar del hecho al comentar, opinar y responder alguna duda o situación (Tello, 2018), lo que aporta a la democratización de la información.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú (INEI), en 2018 56.6% de la población de 6 o más años de edad accedió a internet. Lo que representa un aumento de 5.6% con respecto a 2017. El nivel educativo también es relevante: 94.3% y 85.8% de la población con educación superior universitaria y no universitaria, respectivamente, acceden a este servicio. Le sigue en porcentaje la población con educación secundaria (64.1%) y la población con educación primaria o un menor nivel educativo (23.4%). Por otro lado, 42.4% de los usuarios accede exclusivamente por medio de un teléfono móvil (INEI, 2019).

En su investigación, Tello (2018) analiza que las redes sociales han alcanzado un punto de consolidación en algunas regiones más que en otras, a tal punto que hoy en día influyen en agendas políticas y mediáticas, tanto nacionales como internacionales. Sin embargo, que la comunicación sea interactiva no garantiza el debate democrático en torno a objetivos comunes, puesto que la información falsa puede circular con mayor facilidad, lo que genera inestabilidad y desconfianza.

Francisco Yus, citado por Tello (2018), afirma que las redes sociales digitales poseen tres cualidades fundamentales: “la actualización permanente, así como la transtemporalidad para que los artículos puedan ser archivados, pero que siempre estén disponibles para los usuarios, con lo cual la información adquiere un valor añadido de importancia; y la personalización, o la posibilidad del usuario de disponer de un espacio a la medida de sus intereses, necesidades y conocimientos” (Tello, 2018: 64) Los objetivos informativos pasan a ser variables y modificables, y se potencian los contenidos multimedia, como infografías interactivas y formatos audiovisuales. Se

intensifica el uso de plataformas como blogs, videoblogs y/o páginas personales en Facebook, Twitter y aplicaciones como Whatsapp para generar noticias que a su vez construyen una agenda mediática y coyuntural. (Ross, 2011; Canavilhas, 2011; Salgado y Zamorra, 2013).

Lo expuesto demuestra que, si hay el EIF es invisible en medios de comunicación tradicionales, las redes sociales digitales son la herramienta que necesitamos para emitir información, tener incidencia y generar un impacto. Por ello, el desarrollo de una guía para difusión del EIF por medio de redes sociales digitales adquiere importancia.

Propuesta de documento guía sobre EIF

En este artículo hemos dado la definición de EIF y sus consecuencias en niñas y adolescentes, y hemos localizado la casuística en el caso peruano. Las cifras descritas nos arrojan algunas falencias reconocidas a continuación:

- No existe un canal de información oficial específico sobre maternidad infantil forzada, esta información sólo se obtiene mediante peticiones y análisis y verificación de cifras de diversos sectores del Estado, y depende del compromiso de la persona interesada en obtenerla, no tiene un alcance masivo entre la ciudadanía.
- Si se hace un análisis exhaustivo, se puede observar que hay una gran discrepancia entre las cifras de partos en niñas menores de 14 años del Ministerio de Salud y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (REIN-EC). El Ministerio de Salud llega a registrar hasta 50% menos casos que el RENIEC. Y eso puede obedecer a que muchos de los partos se realizan en comunidades rurales y no ingresan a un establecimiento de salud, por ello es importante considerar los factores interculturales y sociales de los lugares en donde se desarrollan estos casos.
- No existen datos actualizados sobre mortalidad materna específica en niñas y adolescentes, pues se incorporan a las cifras de mortalidad materna en general, lo que limita un análisis exhaustivo del impacto del embarazo en la vida de las niñas.
- Existe escasa o nula cobertura del EIF por parte de los medios de comunicación tradicionales y digitales, lo que hace que la problemática sea prácticamente desconocida, pese a que cada año las cifras aumentan.
- Existe un aumento notorio en acceso a información por medio de dispositivos móviles y redes sociales, lo que

representa una oportunidad para hacer incidencia.

Para hacer incidencia es crucial contar con una guía que permita aprovechar el recurso de las redes sociales digitales para democratizar la información y hacer visible el problema. Por ello, este documento guía debe tener los siguientes contenidos:

- a) Definición del EIF, sus causas y consecuencias.
- b) Contextualización con datos de fuentes oficiales e investigaciones de organizaciones especializadas según el país, ubicados en un repositorio.
- c) Reconocimiento y ubicación de fuentes oficiales para obtener datos actualizados.
- d) Claridad respecto al marco normativo a nivel nacional e internacional —convenciones, tratados y compromisos firmados por el país en cuestión— Diferenciar entre políticas públicas, marco normativo, marco legal y rango de importancia de cada uno.
- e) Consideración del enfoque de género, intercultural e interseccional, reconociendo que cada país es diverso en cultura, lengua y tradiciones, pero ninguna debe vulnerar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- f) Aclarar mitos que se terminan convirtiendo en *fakenews* y que se utilizan para desinformar desde sectores antiderechos.
- g) Reconocer y hacer visibles las fallas en las maneras de informar sobre EIF. Generar una alerta para evitar reincidencias en acciones como revictimizar a la víctima, romantizar con adjetivos al agresor (el agresor es un violador, no un monstruo, por ejemplo), exponer a la víctima y a su familia a la vulneración de su dignidad e integridad.
- h) Hacer un decálogo de prácticas que permitan reconsiderar el modo en el que estamos hablando sobre el EIF para evitar la revictimización, usar el lenguaje inclusivo, etc.
- i) Hacer un glosario para hablar óptimamente del problema en diversos espacios.
- j) Crear una guía de cómo utilizar recursos audiovisuales que, si bien son una herramienta útil para informar de manera amigable, también puede contribuir a la revictimización o el sensacionalismo.

A partir de estas pautas, todas sujetas a cambios, las y los periodistas, comunicadores, activistas y ciudadanía en general podemos empezar a hablar de un problema que existe y es grave: niñas son forzadas a ser madres. Sus vidas pueden tener un mejor desenlace si hacemos visible que estos casos existen y nos importan.

Referencias

Calandria, 2017, *Comunicar para promover: derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes*, Lima, Perú.

Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), 2016, *Balance regional. Niñas madres. Embarazo y maternidad infantil forzados en América Latina y el Caribe*, Asunción, Paraguay. Disponible en línea: <<https://cladem.org/wp-content/uploads/2018/11/nin%CC%83as-madres-balance-regional.pdf>>.

_____, 2019, "Impunidad en violación sexual a niñas. Denuncias y nacimientos registrados en niñas forzadas a ser madres" [publicación en Facebook], 18 de noviembre de 2019. Disponible en línea: <<https://www.facebook.com/ClademPeru/photos/a.1068537156587013/2496708270436554/?type=3&theater>>.

El Clarín, 2007, *Mamá a los 5*, 6 de septiembre de 2007. Disponible en línea: <https://www.clarin.com/ediciones-antiores/mama_0_H1CEWaJyCKx.html>.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2018, *Niñas, niños y adolescentes en el centro de la información*. Disponible en línea: <<https://www.unicef.org/peru/informes/ninas-ninos-y-adolescentes-en-el-centro-de-la-informacion>>.

García, Diana y Carla Díaz, 2018, "Embarazos mortales: morir por ser mujer, pobre y estar embarazada", en Wayka.pe, 17 de abril 2018. Disponible en línea: <<https://wayka.pe/embarazos-mortales-mortalidad-materna-peru/>>.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 2019, *Informe técnico. Estadísticas de las tecnologías de información y comunicación en los hogares*. Disponible en línea: <<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-tics.pdf>>.

Ministerio de Salud de Perú, 2012, Boletín epidemiológico nacional, Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Disponible en línea: <https://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=358>.

_____, 2017, *Boletín epidemiológico nacional*, Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Disponible en línea: <https://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=605>.

_____, 2018, "Violación sexual, AOE, aborto terapéutico y partos de menores de 14 años" [datos directos obtenidos por solicitud de acceso a la información pública realizada por CLADEM Perú en marzo de 2019].

Observatorio Universitario de Medios de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (2017). *Monitoreo sobre el papel de los noticieros de televisión en la cobertura de noticias sobre violencia de género*, Pueblo Libre, Perú. Disponible en línea: <<https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://observatorio.fundacionmohme.org/wp-content/uploads/2017/06/Observatorio-Genero-2016-Informe-final.pdf>>.

Planned Parenthood Global, 2015, *Vidas Robadas. Un estudio múltiple sobre los efectos de la salud de las maternidades forzadas en niñas de 9-14 años*. Disponible en línea: <<https://clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/977/Unestudio.multipa%C3%ADs.pdf?sequence=5&isAllowed=y>>.

Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (REINEC), 2018, "Madres menores de 14 años registradas en Perú" [datos directos obtenidos por solicitud de acceso a la información pública realizada por CLADEM Perú en marzo de 2019].

Rost, Alejandro, 2011, "Periodismo y Twitter: a 140 y capota baja", en Fernando Irigaray, Dardo Ceballos y Matías Manna (eds.). Disponible en línea: <https://www.academia.edu/1535057/Periodismo_y_Twitter_a_140_y_capota_baja>.

Serrano, Carlos, 2011, "Emprendimientos periodísticos en internet: pistas para crear nuevos medios pensando en los usuarios" en 4to Foro Internacional de Periodismo Digital. Disponible en línea: <https://cibermensaje.files.wordpress.com/2012/03/2011_emprendimientos-periodc3adsticos-en-internet-pistas-para-crear-nuevos-medios-pensando-en-los-usuarios.pdf>.

Tello, María del Pilar, 2018, *Ciberpolítica. Internet, poder y democracia*. Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú.